

### INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### **LISTA DE ACUERDOS**

#### **ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **tres de febrero de dos mil veintiuno** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIV O	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISI ON	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI- DIOT/348/2020/III	SINDICATO DE EMPLEADOS, TRABAJADORES Y DOCENTES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE XALAPA	VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	3. Requiérase al sujeto obligado para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquel en que le sea notificado el presente proveído, remita documento idóneo que acredite tener la representación con la que se ostenta; apercibido que en caso incumplimiento al requerimiento se tendrá por no rendido su informe justificado.  4. Como diligencia para mejor proveer y para efecto de allegarse de los elementos de juicio necesarios para resolver la denuncia, se solicita a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto, que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, informe a la Dirección de Asuntos Jurídicos si le fueron proporcionados al sujeto obligado denominado Sindicato de Empleados Trabajadores y Docentes del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, las cuentas de usuario y contraseña para acceder y cargar información a la Plataforma Nacional de Transparencia, indicando la fecha en la que fueron proporcionadas, y de no ser el caso, los motivos por los que no se proporcionaron.
2	EXPEDIENTE IVAI- REV/11311/2019/II Y ACUMULADO	SECRETARIA DE EDUCACION	VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	<b>ÜNICO.</b> Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a



# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

				ofootoo do suitar -l
				efectos de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/11311/2019/II, el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar la certificación correspondiente.
3	EXPEDIENTE IVAI- REV/10511/2019/III	AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA, VERACRUZ	VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	cuarto. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
4	EXPEDIENTE IVAI- REV/1010/2020/II	AYUNTAMIENTO DE TAMIAHUA, VERACRUZ	VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	SEGUNDO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. TERCERO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva.
5	EXPEDIENTE IVAI- REV/992/2020/II	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VERACRUZ	VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la Ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver, en definitiva.
6	EXPEDIENTE IVAI- REV/980/2020/II	AYUNTAMIENTO DE ISLA, VERACRUZ	VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.  SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

### **ATENTAMENTE**



## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

#### LIC. LAURA PEREZ MESTIZO

ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

